

laridad pública y de aquellos privados que pueden estar implicados legalmente para actuar en la protección efectiva de las personas, de los bienes y del medio ambiente en situación de emergencia, grave riesgo colectivo, calamidad pública o catástrofe.

1.1.4. Objetivos.

El Plan Territorial de Protección Civil de la isla de Eivissa (PLATEREI) tiene como finalidad constituirse en un instrumento eficaz para hacer frente a las situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública que se puedan presentar en este ámbito territorial y establecer el marco organizativo general para:

- Dar respuesta a todas las emergencias e incidentes que puedan producirse en la isla de Eivissa que no sean objeto de otra planificación específica, y como mínimo, las que sean consecuencia de los riesgos identificados en este Plan, respetando los diversos niveles y áreas competenciales.
- Permitir la integración de los planes territoriales de ámbito inferior y garantizar el enlace con los de ámbito superior. Especialmente, asegurar la correcta integración y enlace con el PLATERBAL y asimilar los procedimientos de actuación del Consell Insular a los niveles de competencia y responsabilidades que le corresponden en los diferentes Planes Especiales de ámbito autonómico.
- Asegurar, a nivel insular, la respuesta coordinada de los distintos servicios de intervención en cualquier situación de emergencia que pueda darse en la isla de Eivissa y, sobre todo, en los primeros estadios de las mismas.
- Promover y apoyar la elaboración de los Planes de ámbito inferior, así como las medidas de autoprotección en la población y las acciones que se deban ejecutar en caso de emergencia

1.1.5. Ámbito de aplicación.

El alcance en la aplicación del PLATEREI queda enmarcado en aquellas situaciones de emergencia extraordinaria, dentro del ámbito geográfico de la isla de Eivissa que no sean objeto de otra planificación específica, y como mínimo, las que sean consecuencia de los riesgos indentificados en este Plan, siempre y cuando no se refieran a situaciones en las que esté incluido el interés nacional y aquellas otras reservadas al Gobierno de las Illes Balears, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente.

1.1.5.1. Ámbito territorial.

El ámbito territorial de aplicación del presente Plan es la isla de Eivissa, como ámbito territorial de competencias del Consell Insular d'Eivissa.

El documento de consulta que acompaña a este Plan incluye estudio en detalle de este ámbito territorial, dividido en los siguientes bloques temáticos:

- Entorno físico.
- Entorno natural y Medio Ambiente.
- Contextualización histórica.
- Población y territorio.
- Entorno Socioeconómico.
- Infraestructuras, instalaciones y elementos singulares.

Del estudio en detalle se pueden extraer los siguientes datos básicos referidos a la isla de Eivissa, como ámbito territorial de aplicación del PLATEREI:

Situación	- LONGITUD: Entre 0°48'52',3 y 2°08'53' de longitud O (referida a Greenwich) - LATITUD: Entre 38°40'07',2 y 39°20'07',2 de latitud N
Superficie	572 km ²
Longitud de costa	239 km
Morfología islotas	Forma ligeramente alargada dispuesta de SO a NE con una longitud máxima de 43 km y una anchura media de 13 km. Rodeada de 48 islotas
Cotas	- Multitud de pequeños montes con considerable inclinación relativa. - Máxima cota: 'Sa Talaia' de la Sierra de Sant Josep, con 475 metros de altitud
Hidrología	- La isla no presenta hidrología superficial continuada. - El único río que discurre por la isla se encuentra parcialmente desecado en gran parte de sus tramos.
Temperatura	- Las máximas térmicas se dan en julio con una media de 25°C y la mínima en enero con 10° C de media. - Temperatura media anual de 19,1°C y oscilación extrema media entre las temperaturas máximas y mínimas de 18,6°C.
Pluviometría	- Media anual: 427 mm. - Entre septiembre y enero se da la mayor parte de la precipitación anual. El máximo de pluviometría se produce en octubre y el mínimo en julio siempre con estiajes muy acusados. - Volúmenes medios anuales de precipitación sobre la isla: 248 hm ³ /año.
Masa forestal	47% de superficie forestal con respecto al total de superficie
Nº habitantes	125.053 (INE 2008)
Municipios	5 municipios: Eivissaa, Santa Eulària des Riu, Sant Joan de Labritja, Sant Antoni de Portmany, Sant Josep de sa Talaia
Patrimonio	La isla de Eivissa cuenta con patrimonio cultural y natural protegido por la UNESCO como 'Patrimonio de la Humanidad'
Espacios naturales protegidos	- Parque Natural de 'ses Salines' - Reservas Naturales de 'es Vedra', 'es Vedranell' y de los 'illots de Ponent'

1.1.5.2. Inventario de riesgos.

El propósito de este Plan es dar respuesta a todas las emergencias extraordinarias que puedan producirse en la isla de Eivissa que no sean objeto de otra planificación específica. A estos efectos, el documento de consulta incluye un análisis detallado de los riesgos detectados en la isla de Eivissa. A continuación se incluye a modo de conclusión una tabla, sin carácter excluyente, con los riesgos identificados, y el nivel de riesgo correspondiente.

RIESGO	NIVEL
Movimientos del terreno	ALTO
Incendio agrícola	ALTO
Incendio urbano	ALTO
Incendio industrial	ALTO
Fallos en el suministro de agua potable	MEDIO
Fallos en el suministro de energía eléctrica	MEDIO